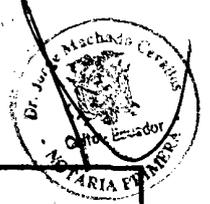




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000



1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Escritura número mil o-
6	DE ESTATTOS SOCIALES	chocientos sesenta y uno.
7	QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA	En la ciudad de Quito ,
8	" CARRASCO & ASOCIADOS	Capital de la República
9	CONSULTORES CIA. LTDA. "	del Ecuador , hoy , día
10		jueves diez (10) de
11	DE: S/. 700.000	Noviembre de mil nove-
12	A : S/.10.000.000	cientos noventa y cuatro
13		ante mí, Doctor Guiller-
14	Di 4 copias	mo Buendia Endara, Nota-
15	***** DA *****	rio Primero Encargado de
16	este Cantón, según Oficio Número mil trescientos trece-	
17	noventa y cuatro CSQP, de la Corte Superior de Quito,	
18	de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos	
19	noventa y cuatro, por Licencia concedida al Titular	
20	Doctor Jorge Machado Cevallos, comparecen los señores:	
21	Ingeniero Antonio Carrasco Toral y Santiago Carrasco	
22	Toral, a nombre y en representación de la Compañía	
23	CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., en sus	
24	respectivas calidades de Gerente General y Presidente,	
25	según consta de los Nombramientos que se agregan. Los	
26	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores	
27	de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta	
28	ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy	

2000
000000

1 fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
 2 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
 3 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
 4 entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
 5 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
 6 sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de
 7 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CARRASCO
 8 & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.", que se contiene en
 9 las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:
 10 COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la
 11 presente escritura pública los señores ingeniero
 12 Antonio Carrasco Toral y el señor Santiago Carrasco
 13 Toral, el primero en calidad de Gerente General de la
 14 Compañía y el segundo en calidad de Presidente de la
 15 misma, conforme se desprende de los nombramientos
 16 debidamente inscritos que se acompañan como documentos
 17 habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos,
 18 mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y
 19 contratar y son domiciliados en esta ciudad de Quito.
 20 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía Carrasco &
 21 Asociados Consultores Cía. Ltda. se constituyó el tres
 22 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, mediante
 23 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
 24 Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca
 25 Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
 26 Cantón el dieciséis de Agosto del mismo año. b) La
 27 Junta Universal Ordinaria de Socios, en sesión
 28 realizada el treinta de marzo de mil novecientos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



1 noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social
2 de la Compañía de Setecientos mil sucres a Diez
3 millones de sucres, esto es, un aumento efectivo de
4 Nueve millones trescientos mil sucres, a ser pagado
5 mediante la aportación de los siguientes bienes: Dos
6 millones trescientos mil sucres (S/.2'300.000),
7 mediante el aporte de un computador portable Tempo LX
8 con las siguientes especificaciones: Memoria RAM: Un
9 Mb; Disco duro: Cuarenta Mb; Drive: uno punto cuarenta
10 y cuatro Mb; Puertos: Un serial y Un paralelo; y, Siete
11 millones de sucres (S/7'000.000), mediante el aporte de:

12	MUEBLES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	8 Sillas	S/. 150.000	S/. 1'200.000
14	22 mesas	S/. 250.000	S/. 5'500.000
15	4 sillones	S/. 50.000	S/. 200.000
16	1 mesa central	S/. 100.000	S/. 100.000
17	TOTAL		S/. 7'000.000

18 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes
19 expuestos, los señores Antonio Carrasco Toral y
20 Santiago Carrasco Toral, en la condición que
21 comparecen, declaran que su representada aumenta el
22 capital social de Setecientos mil sucres a Diez
23 millones de sucres, esto es un aumento efectivo de
24 Nueve millones trescientos mil sucres, pagados mediante
25 la aportación de muebles y equipos en la forma
26 detallada en la cláusula segunda, literal b) de la
27 presente escritura. Tanto el Ingeniero Antonio
28 Carrasco, quien aporta al aumento de capital equipos e



MINISTERIO DE COMERCIO Y INDUSTRIA

1 implementos por un valor de Dos millones trescientos

2 mil sucres, como el señor Santiago Carrasco, quien

3 aporta al aumento de capital social muebles por un

4 valor de Siete millones de sucres, manifiestan

5 expresamente su voluntad de transferir el dominio de

6 sus distintos bienes a favor de la Compañía CARRASCO &

7 ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.. CUARTA: REFORMA DE

8 ESTATUTOS. Por decisión de la Junta Universal Ordinaria

9 de Socios, se reforma el Artículo Cuarto de los

10 Estatutos Sociales de la Compañía así: ARTICULO CUARTO:

11 La Compañía tiene un capital social de Diez millones de

12 sucres (S/.10'000.000), representados por Diez mil

13 participaciones iguales e indivisibles de Un mil sucres

14 cada una.-----

15 CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

16 SOCIO	APORTE ANTES	AUMENTO	CAPITAL	No. DE
17	DE AUMENTO	CAPITAL	SUSCRITO	PARTICIP.
18	DE CAPITAL		Y PAGADO	
19	S/.	S/.	S/.	
20 Santiago Carrasco	696.000	7'000.000	7'696.000	7.696
21 Antonio Carrasco	4.000	2'300.000	2'304.000	2.304
22 TOTALES	700.000	9'300.000	10'000.000	10.000

23 QUINTA: DECLARACIONES: Los señores Antonio Carrasco

24 Toral y Santiago Carrasco Toral, en representación de

25 la Compañía "CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA.

26 LTDA.", elevan a escritura pública las resoluciones

27 tomadas por la Junta General Ordinaria de Socioa,

28 celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



1 noventa y cuatro y declaran: Uno. Que el capital social
2 queda aumentado de Setecientos mil sucres a Diez
3 millones de sucres; es decir, en la suma de Nueve
4 millones trescientos mil sucres. Dos. Que
5 consecuentemente con la forma que se ha pagado el
6 capital, de conformidad con lo resuelto por la Junta
7 General Ordinaria de Socios, el capital que corresponde
8 a los socios es el detallado en la cláusula tercera de
9 esta escritura. Tres. Que quedan reformados los
10 estatutos de conformidad a la cláusula cuarta de esta
11 escritura. Cuatro. Que todos los socios que participan
12 en este aumento de capital son de nacionalidad
13 ecuatoriana. Se agregan como documentos habilitantes
14 copia de los nombramientos de Gerente, Presidente de la
15 Compañía y copia certificada del Acta señalada. SEXTA:
16 DECLARACION JURAMERNTA. Los comparecientes señores
17 Ingeniero Antonio Carrasco Toral y Santiago Carrasco
18 Toral, en representación de la Compañía "CARRASCO &
19 ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA." declaramos bajo
20 juramento, que el incremento de capital de nuestra
21 representada es correcto. Usted señor Notario, se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez de este instrumento". (Hasta aquí la
24 minuta que queda elevada a escritura pública con
25 todo el valor legal, y que los comparecientes la
26 aceptan en todas sus partes, la misma que está
27 firmada por el Doctor César Molina Novillo,
28 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres). Para

la celebración de esta escritura se observaron

los preceptos legales del caso; y, leída que les

fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de

todo lo cual doy fe. (firmado) Ingeniero Antonio

Carrasco Toral; Cédula de Ciudadanía No. 010031806-2;

Certificado de Votación No. 043-012. (firmado) Santiago

Carrasco Toral; Cédula de Ciudadanía No. 170828783-8;

Certificado de Votación No. 250-171. El Notario

(firmado) Jorge Machado C." - - - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito. a 17 de Agosto de 1993

0000006

RECIBIDO 12 JUL. 1994

1036

Señor Ingeniero
Antonio Carrasco Toral
Ciudad.-

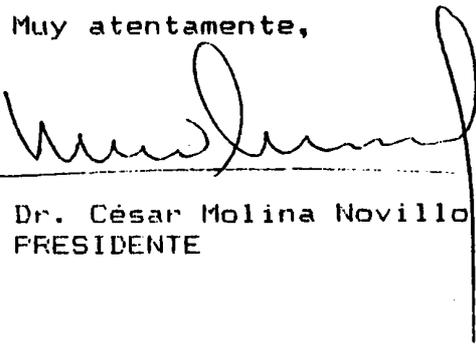
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

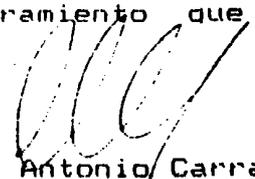
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el 3 de agosto de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de agosto de 1993.

Muy atentamente,


Dr. César Molina Novillo
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.


Ing. Antonio Carrasco Toral

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el No. 4808 del Re-
gistro de Nominaciones Tomo 124
Quito, a 17 AGO, 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

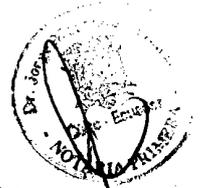
Quito, a 17 de Agosto de 1993
se ha inscrito el nombramiento
de *Gerente General* otorgado por
Camacho & Camacho C. a favor
de *Antonio Camacho*
Quito, a 12 de *Julio* de 1994

EL REGISTRADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, a 30 de marzo de 1994



0000007

Señor
Santiago Carrasco Toral
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted PRESIDENTE de la misma por un período de dos años en reemplazo del Dr. César Molina Novillo, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el 3 de Agosto de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Agosto de 1993.

Muy atentamente,

Ing. Antonio Carrasco Toral
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Santiago Carrasco Toral



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6218 del Registro de Nombramientos Tomo 125 Quito, el 12 OCT. 1994
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CARRASCO Y ASOCIADOS CIA LTDA.

En Quito, a los 30 días del mes de Marzo de 1994, siendo las 15h00, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Arroyo del Río 320 y M.M. Sánchez de esta ciudad, se reúnen los socios de Carrasco y Asociados Cia Ltda.: Señor Ing. Antonio Carrasco Toral, Señor Santiago Carrasco Toral y Dr. César Molina Novillo.

Los socios concurren personalmente y por sus propios derechos y así reunidos representan el 100% del capital social.

El siguiente es el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de balances.
2. Renuncia a la Presidencia de la Compañía por parte del Dr. César Molina Novillo y autorización para la cesión de sus participaciones.
3. Elección del nuevo Presidente de la Compañía.
4. Aprobación del aumento de capital.

Preside la Junta el Dr. César Molina y como Secretario actúa el Ing. Antonio Carrasco.

El Presidente somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los socios, luego de lo cual se da comienzo a la sesión.

El Ingeniero Carrasco da lectura de su informe económico y de los balances financieros de la Compañía, los cuales son aprobados por unanimidad.

Acto seguido, toma la palabra el Dr. César Molina, quien presenta formalmente su renuncia a la Presidencia de la Compañía y manifiesta su agradecimiento a los socios por la confianza en él depositada. Indica además que es su voluntad la de ceder el total de sus participaciones al Ing. Antonio Carrasco Toral para lo cual pide la correspondiente autorización de la Junta.

Se acepta la renuncia presentada por el Dr. César Molina Novillo y se autoriza la cesión de sus participaciones sociales al señor Antonio Carrasco Toral.

El Ingeniero Antonio Carrasco propone que la Presidencia sea ocupada por el señor Santiago Carrasco Toral, lo cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Dr. Cesar Molina indica la necesidad de aumentar el capital de la Compañía, pues la Superintendencia ha fijado los nuevos montos mínimos de capital, mediante la Resolución No. 93.1.1.3.009 de 16 de Agosto de 1993. Expresa además, que es conveniente aprovechar esta oportunidad para aumentar el capital a Diez millones de sucres, lo cual es aprobado por todos los socios de modo unánime.

0000006

Así pues, siendo el capital actual de 700.000,00 de sucres, se decide aumentar el mismo en 9'300.000,00 de sucres, que el capital será de 10'000.000,00 de sucres.

El aumento de capital se efectuará mediante la aportación de los siguientes bienes:

- 2'300.000 de sucres, mediante el aporte de un computador portable Tempo LX. Memoria RAM: 1Mb; Disco duro: 40 Mb; Drive: 1.44 Mb; Puertos: 1 serial y 1 paralelo; y,

- 7'000.000 de sucres, mediante el aporte de:

MUEBLES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
8 sillas	S/. 150.000	S/. 1.200.000
22 mesas	250.000	5.500.000
4 sillones	50.000	200.000
1 mesa central	100.000	100.000
TOTAL		7.000.000

Tanto el Ingeniero Antonio Carrasco quien aporta al aumento de capital equipos e implementos por un valor de 2'300.000 de sucres, como el señor Santiago Carrasco Toral, quien aporta al aumento de capital muebles por un valor de 7'000.000 de sucres, manifiestan expresamente su voluntad de transferir el dominio de dichos bienes a favor de la Compañía Carrasco y Asociados Cia. Ltda.. El Avalúo de los bienes aportados fue efectuado y aprobado por todos los socios.

Por efecto de la cesión de participaciones del Dr. César Holina Novillo a favor del señor Ing. Antonio Carrasco Toral, y del aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de integración del capital social es como sigue:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTIC.
S. Carrasco	696.000	7'000.000	7.696.000	7.696
A. Carrasco	4.000	2.300.000	2'304.000	2.304
TOTALES	700.000	9'300.000	10'000.000	10.000

Por último, todos los socios deciden por unanimidad autorizar al Gerente para que pueda realizar negociaciones relacionadas con la actividad de la Compañía, hasta un máximo de 5.000 SMVG.

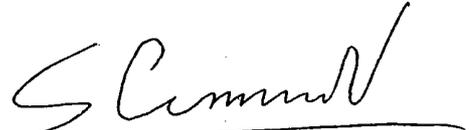
En concordancia con el aumento de capital acordado, los socios deciden reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, de manera que diga: " ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de Diez millones de sucres (S/. 10'000.000), el cual se halla dividido en 10.000 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Sin otro asunto que tratar, se procede a dar lectura del acta de Junta universal, la cual es aprobada en su totalidad, por unanimidad,, con lo cual se da por clausurada la Junta. Siendo las 17h00, el Presidente concede treinta minutos de receso para la realización del acta, luego de lo cual se instala

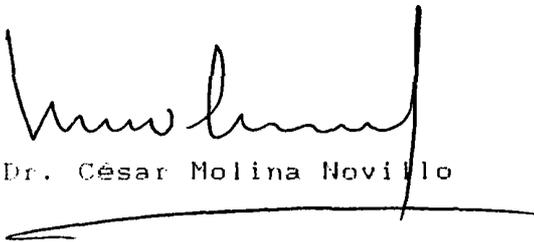
nuevamente la sesión, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman los socios al pie de la presente.



Ing. Antonio Carrasco Toral



Santiago Carrasco Toral



Dr. César Molina Novillo

Se o-



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

1 torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA -
 2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez de Noviembre de
 3 mil novecientos noventa y cuatro.



4
 5
 6 *Jorge Machado Cevallos*
 7
 8 Dr. Jorge Machado Cevallos
 9 NOTARIO ABOGADO

10
 11
 12 RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0564, dictada
 13 por el Intendente de Compañías de Quito, doctor Juan
 14 Carlos Arizaga G., el 17 de Febrero de 1.995; se
 15 aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
 16 de la compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA.
 17 LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha
 18 resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este
 19 particular, al margen de la respectiva escritura
 20 matriz, otorgada en esta Notaría, el 10 de noviembre de
 21 1.994.

22 Quito, a 28 de Febrero de 1.995.

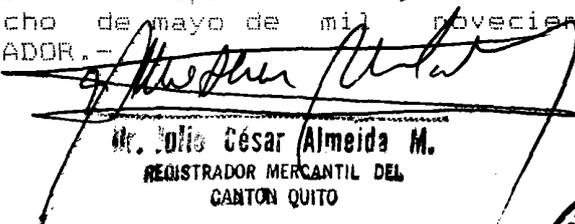


23
 24 *Jorge Machado Cevallos*
 25
 26 Dr. Jorge Machado Cevallos
 27 NOTARIO ABOGADO

28

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 17 DE FEBRERO DE 1995, bajo el número 1422 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1822 del Registro Mercantil de 16 DE AGOSTO DE 1993, a fs. 3150, tomo 124.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. .-Otorgada el 10 DE NOVIEMBRE DE 1994, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, DR. JORGE MACHADO C. .- Se fijó un extracto signado con el número 941.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 19629 .- Quito, a diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Mr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

